

La democracia del séptimo axioma

*Miguel Ángel Martínez Quintanar**

0. PRESENTACIÓN

Actualmente se habla de una «crisis de la idea democracia» y una «crisis de nuestras democracias». Los diagnósticos varían y las soluciones, a veces, son antagónicas. Pretendemos contribuir a este debate localizando el problema en un lugar concreto: desde el punto de vista teórico, en las dificultades para fundamentar las democracias en el principio electivo y, desde el punto de vista práctico, en la progresiva escisión entre los políticos-representantes y los ciudadanos-representados.

Hoy asociamos espontáneamente democracia a sistema electivo. Pero no siempre fue así. Teóricamente no parece digno de consideración el uso político del sorteo, a pesar de que Platón y Aristóteles vincularon democracia y sorteo, basándose en los usos políticos de los atenienses. Prácticamente el sorteo está limitadísimo a algunas prácticas institucionales, siendo casi inexistente en nuestras democracias. Más allá del vínculo histórico entre democracia y sorteo, la democracia por venir ¿puede reactivar la participación ciudadana a la luz del principio del sorteo y sus instituciones? Repensar la participación democrática, a partir de las reflexiones de Jacques Rancière y Bernard Manin sobre el sorteo, es nuestro objetivo.

1. PLATÓN, RANCIÈRE

En el Libro III de *Leyes*¹ Platón, por boca del Ateniense, establece ante Clinias la necesidad de que en toda organización política haya gobernantes y gobernados. A continuación el Ateniense impele a Clinias a que reconozca la existencia (también necesaria) de siete axiomas (*axiómata*) sobre el gobernar

* Universidad de Santiago de Compostela.

1 PLATÓN: *Las Leyes*, III, 690a-690c (citaremos por Platón: *Obras completas. Leyes (libros I-VI)*, Vol. IX, Presidencia de la República de Venezuela – Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1980, versión directa del griego de Juan David García Bacca).

y ser gobernado *en general*. Estos axiomas son nociones que «de antemano» (de ahí su necesidad y, tal vez, universalidad) ha de poseer quienquiera que tenga que aprender una cosa cualquiera² (recordemos que Clinias está aprendiendo del Ateniense el arte del gobierno). Estos siete axiomas son «posiciones» que, asentadas en cualquiera que tenga que aprender cualquier cosa, pueden ser calificadas como «dignidades» (*axioma, axios*) y «guías» (*axios, agein*) de todo pensar ulterior³. Por tanto, son axiomas en el sentido de posiciones (de partida) y mojones (de llegada) de la teoría del gobierno.

Los cuatro primeros axiomas se presentan como diferencias vinculadas al nacimiento puesto que gobiernan, o mandan, aquellos que nacieron antes o son de mejor cuna:

- ax. 1º: mando de los padres sobre los descendientes (patriarcado);
- ax. 2º: mando de los nobles sobre los no nobles (aristocracia);
- ax. 3º: mando de los mayores en edad sobre los menores (gerontocracia);
- ax. 4º: mando de los señores sobre los esclavos.

Los axiomas quinto y sexto establecen que mandan aquellos que son superiores por naturaleza (entiéndase, por naturaleza, fortaleza y/o sapiencia):

- ax. 5º: mando del fuerte sobre el débil, o del vencedor sobre el vencido (dinamocracia);
- ax. 6º: mando del sabio sobre el ignorante (tecnocracia, epistemocracia).

El séptimo axioma establece que manda el que dictamina un sorteo:

- ax. 7º: manda el «querido a los dioses» y «favorecido por la Suerte», «a quien le cae en suerte»; este axioma lo identificamos con la democracia.

En el análisis que Jacques Rancière⁴ realiza de este pasaje platónico, interpreta que los axiomas 1-4 fundan el orden del estado en la ley de filiación, y los axiomas 5-6 demandan un principio superior para este orden. Según Rancière es aquí donde empieza la política. Pero también es aquí donde se

2 Recordemos la definición aristotélica de axioma: «[...] si se trata de un principio que necesariamente tiene que poseer de antemano quienquiera que haya de aprender una cosa cualquiera se llamará *axioma*. Y se dan algunos principios de esta clase; y para tales casos acostumbramos a usar, sobre todo, el nombre de *axioma*» en J. D. GARCÍA BACCA: *Textos clásicos para la historia de las ciencias (Analíticos Posteriores de Aristóteles)*, Universidad Central de Venezuela – Facultad de Humanidades y Educación, Caracas, 1968, p. 17.

3 Id., p. 190.

4 Cf. J. RANCIÈRE: *El odio a la democracia*, Amorrortu, Buenos Aires, 2006, pp. 60-74.

encuentra el axioma del sorteo, que «es el procedimiento democrático por el cual un pueblo de iguales decide la distribución de lugares»⁵.

Ciertamente, dice Rancière, esto es un escándalo para las personas que no admiten que su nacimiento, antigüedad o saber tengan que inclinarse ante la ley de la suerte. El escándalo es el de que, entre las posiciones para gobernar, hay una que rompe la cadena, un «título» que se refuta a sí mismo: el séptimo título es la ausencia de título⁶. La democracia no es el capricho de los niños, los esclavos o los animales, sino del azar, es decir, de una naturaleza que se derroca a sí misma como principio de legitimidad.

Para Rancière es cierto que podemos negar que el azar sea el principio de la democracia, y separar democracia y sorteo. Esto es lo que hacen los teóricos modernos cuando sostienen que el sorteo era adecuado para aquellos tiempos antiguos de pequeñas villas. Nuestras sociedades modernas, altamente complejas en razón de su diferenciación funcional casi ilimitada, han encontrado para la democracia medios más apropiados: la representación electiva, y la simbiosis entre la élite elegida por el pueblo y las élites salidas de los centros académicos. Pero para Rancière el fondo del problema no reside en la diferencia de tiempos y escalas. Si actualmente el sorteo se opone a todo principio de selección de gobernantes, es porque, según él, hemos olvidado el tipo de «naturaleza» que el sorteo pretendía contrariar: el gobierno de una competencia específica, es decir, el de los hombres habilidosos en tomar el poder mediante artimañas. Hoy oponemos espontáneamente «la justicia de la representación y la competencia de los gobernantes» a «la arbitrariedad y los riesgos de la incompetencia». Escribe Rancière que si el sorteo se volvió impensable para nosotros, «es porque estamos habituados a considerar natural una idea que ciertamente no lo era para Platón, y que tampoco lo era para los constituyentes franceses o norteamericanos de hace dos siglos: la de que el primer título para seleccionar a quienes son dignos de ocupar el poder es el hecho de que desean ejercerlo»⁷.

Rancière considera que Platón conserva, en su lista de posiciones, el séptimo axioma por dos razones.

1ª) El procedimiento democrático del sorteo concuerda con el principio del poder de los sabios en un aspecto esencial: el buen gobierno es el gobierno de aquellos que no desean gobernar⁸. Si existe una categoría a excluir del gobierno de los aptos es la de aquellos que quieren obtener el poder mediante artimañas.

5 Ibid., p. 62.

6 Ibidem.

7 Ibid., p. 65.

8 Ibid., p. 66.

2ª) Para que un gobierno sea político (y no una extensión de la naturaleza natural o social) debe fundarse en la ausencia de título para gobernar. La política comienza cuando se declara que el gobierno de los mejores, de los bien nacidos, de los herederos de los dioses, de los fuertes, de los vencedores, etc., sólo es el poder de los ricos propietarios. La democracia es la limitación del poder de las formas de autoridad que rigen el cuerpo social⁹.

Para Rancière, lo primero que quiere decir «democracia» es la posesión (paradójica) del título (posición) de aquellos que no tienen más título (habilitación) para gobernar que para ser gobernados. «El poder del pueblo no es el de la población reunida, el de su mayoría o el de las clases trabajadoras. Es simplemente el poder propio de los que no tienen más título para gobernar que para ser gobernados»¹⁰. El escándalo de la democracia, y del sorteo que es su esencia, es revelar que ese título es «la ausencia de título». Por lo tanto, el gobierno de las sociedades descansa en la contingencia de un *juego*.

2. ARISTÓTELES, MANIN

En la *Retórica* Aristóteles manifiesta que, frente a la oligarquía, la aristocracia y la monarquía, la democracia «es la forma de gobierno en la que las magistraturas se reparten por sorteo»¹¹. En la *Política* afirma que si el primer rasgo de la democracia es la libertad (entendida como el ser gobernado y gobernar alternativamente), el segundo es «no dejarse gobernar en principio por nadie, y si no, por turno» de tal modo que «se elijan los cargos entre todos; que todos manden sobre cada uno y cada uno alternativamente sobre todos; que se sorteen los cargos, todos o los que no requieran experiencia y técnica; [...] Además, de los cargos, que ninguno sea vitalicio, y si alguno quedó de un cambio antiguo, que se le quite de su poder y que se ejerzan por sorteo en vez de por elección»¹². Asimismo en la *Constitución de los atenienses* Aristóteles dedica más de la mitad del texto a un análisis sistemático y detallado de la formación de las instituciones de la administración pública de su época, basadas, fundamentalmente, en el sorteo¹³.

9 Ibid., p. 68.

10 Ibid., p. 71.

11 ARISTÓTELES: *Retórica*, I, 8, 1365b 31-32 (Aristóteles: *Retórica*, Ed. Gredos, Madrid, 1994, trad. Quintín Racionero). Para una comprensión del pensamiento ético-político de Aristóteles cf. Soto, Luis G.: *Aristóteles*, Baía Edicions, A Coruña, 2003.

12 ARISTÓTELES: *Política*, VI, 2, 1317b-1318a (Aristóteles: *Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1986, trads. Carlos García Gual y Aurelio Pérez Jiménez).

13 Cf. ARISTÓTELES: *Constitución de los atenienses*, Ed. Gredos, Madrid, 1984, trad. Manuela García Valdés, caps. 42-69.

Bernard Manin¹⁴ indica que para comprender este vínculo entre democracia y sorteo hay que tener en cuenta dos hechos clave de la democracia griega: el primero es el principio de rotación en el cargo y el segundo la importancia democrática del sorteo, como expresión institucional de la desconfianza hacia el profesionalismo político, reflejo de una mentalidad igualitaria y del deseo de una distribución del poder.

Con respecto al principio de rotación en el cargo, Manin interpreta que el principio cardinal de la democracia no era que el pueblo debiera gobernar y ser gobernado, sino que todos los ciudadanos fuesen capaces de alternarse en ocupar ambas posiciones¹⁵. Aristóteles entiende que un rasgo de la libertad es el ser gobernado y gobernar alternativamente, es decir, que la libertad democrática no consiste sólo en obedecerse a sí mismo sino en obedecer a alguien cuyo puesto se llegará a ocupar algún día. Esta alternancia, entre mando y obediencia, es clave para la democracia. La rotación fue tan importante para los demócratas que se convirtió en un requisito legal.

Por lo que se refiere al segundo hecho hay que hacer cuatro consideraciones. En primer lugar, la combinación de la rotación obligatoria con la selección por sorteo evitaba que la misma magistratura pudiera ser ocupada dos veces por la misma persona. En segundo lugar la combinación de rotación y sorteo era la expresión institucional del reconocimiento de que cualquier función política era realizable por no especialistas. La ausencia de expertos, o la restricción de su papel, estaba destinada a salvaguardar el poder político de los ciudadanos corrientes, de los cualquiera. Según Manin, se presuponía que si intervenían profesionales en el gobierno, inevitablemente lo llegarían a dominar y controlar¹⁶. La selección por sorteo garantizaba que los servidores estatales no gozasen de poderes adicionales derivados de su pericia. En tercer lugar, este conflicto entre democracia y profesionalidad política reflejaba la íntima convicción de que, en lo concerniente al gobierno, cualquier ciudadano estaba suficientemente cualificado para que su opinión mereciera ser escuchada. En cuarto, y último lugar, la igualdad lograda por el uso del sorteo no equivalía a la igualdad de oportunidades tal y como la entendemos hoy, ya que no distribuía los cargos de acuerdo con el principio del mérito, el esfuerzo o el talento. Tampoco era lo mismo que la igualdad de resultados, ya que no proporcionaba a todos porciones iguales. Según Manin, en el sorteo la igualdad adquiría una tercera forma, la igualdad de probabilidades de obtener algo¹⁷. El

14 Cf. B. MANIN: *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, p. 58.

15 *Ibid.*, p. 42.

16 *Ibid.*, p. 47.

17 *Ibid.*, p. 57.

sorteo garantizaba que cualquiera que buscara un cargo tuviera la oportunidad de ejercer una función desarrollada por un pequeño número de ciudadanos¹⁸. La elección no garantizaba esta igualdad de acceso al cargo, ya que el principio electivo dependía, y sigue dependiendo, de factores como la popularidad, la riqueza, o la consideración de los demás. Factores que debilitan, cuando no aniquilan directamente, la igualdad.

3. PERSPECTIVAS DE FUTURO

En nuestras sociedades democráticas el sorteo está limitadísimo como procedimiento de selección de ciudadanos en vistas a dirigir cualquier institución política, estatal. Por sorteo se escoge, citando algunos ejemplos, la junta directiva de las comunidades vecinales, los jurados populares, los miembros de determinados tribunales de oposición al cuerpo funcionarios públicos, los componentes de las mesas electorales y algunas comisiones universitarias. No son instituciones en las que a los ciudadanos les guste participar. Tal vez es necesario preguntarse en qué medida los cargos electos (según el principio de representación) socavan sibilinamente cualquier acceso de la ciudadanía a esos mismos cargos, creando condiciones de ejercicio difíciles de asumir. Mas dado que hoy en día existen posibilidades tecnológicas que permitirían a todos los ciudadanos participar activamente en la toma de decisiones políticas y en el ejercicio diario de la política (véase el éxito de las redes sociales en la Internet), hay que reconsiderar el sorteo como procedimiento de selección frente al principio electivo. ¿Por qué? Pues porque estamos en una profunda crisis de la democracia representativa: por un lado, el funcionamiento de las instituciones del estado agranda progresivamente la distancia entre gobernantes y gobernados y, por otro lado, la planetarización y profesionalización de la política excluye de la participación política a millones de personas. El uso del sorteo reinventaría la democracia desde su más íntima y original raíz participativa.

Bernard Manin ha demostrado que el principio representativo, basado en el procedimiento electivo, tiende a convertir los cargos públicos en cotos de las élites preexistentes¹⁹. Es cierto que el sorteo puede seleccionar a incompetentes, que es lo que hoy nos choca y lo que explica que no pensemos en atribuir funciones públicas por sorteo, sonriendo ante el ingenuo, o malintencionado, que osa proponerlo. Pero el problema no reside en esta cuestión que, por otra parte, encuentra una solución práctica en los filtros de la rotación, la limitación temporal de los mandatos y el diseño de dispositivos complejos para los sorteos.

18 *Ibid.*, p. 58.

19 *Ibid.*, cap. 4 «Una aristocracia democrática».

El problema se localiza en otro lugar: en la fuente del poder y la fundación de la obligación política. En un sistema basado en el sorteo (incluso cuando el pueblo acuerda emplear este método) los ciudadanos que puedan ser seleccionados no son elevados al poder por la voluntad de aquellos sobre los que ejercerán su autoridad. No son elevados al poder por nadie. Incluso parecería que algo tan «serio» como el gobierno se sometería a las reglas de un *juego anónimo, errante, y, en sí mismo, paradójicamente acrático*. El fundamento del poder sería el no-poder, del mando un no-mando (un fundamento sin fundamento). Por el contrario, en nuestros sistemas representativos basados en la elección, el consentimiento de la ciudadanía es reiterado constantemente a través de diversos medios. La ciudadanía no sólo acuerda el método de selección (las elecciones) sino que también otorga su consentimiento a cada resultado particular (cuando elige). Las elecciones seleccionan a las personas que ocuparán cargos (¡no todos y ni siquiera la mayoría de los cargos!), pero simultáneamente legitiman su poder y crean en los votantes la sensación de obligación y compromiso hacia quienes han designado.

Si el objetivo es constituir el poder y la obligación política sobre el consentimiento, las elecciones son el método adecuado. Pero si el objetivo es el ejercicio distributivo del poder y la participación política, el sorteo es el procedimiento correcto. Según el principio del sorteo no hay democracia si no existe justicia distributiva, es decir, si los cargos públicos no son distribuidos en pie de igualdad entre los ciudadanos. En nuestras sociedades de masas la preocupación por la igualdad en la distribución de cargos no es baladí. Si el ciudadano no participa, en este sentido antedicho, no podemos ni debemos hablar de democracia.

Por último hay que tener en cuenta que esta comprensión de la democracia, a través del séptimo axioma, es coherente con nuestra época filosófica, ya que tras la desfundamentación metafísica operada por Nietzsche y, sobre todo, por Heidegger, el hacer político no puede ser definido en virtud del recurso a una instancia principal que opera como fuente inequívoca de legitimidad. Esta desfundamentación, pese a lo que se haya escrito, no conduce necesariamente a una disolución del pensamiento político, una experiencia del retiro de la vida pública y, con referencia al asunto que nos ocupa, una retórica antidemocrática. Mas bien parece abrirse paso una idea de juego, vinculada a una experiencia del mundo completamente eventual y contingente. En esta dirección, el juego del mundo, en virtud del cual queda pulverizada toda principalidad política que se conciba como «fuera de juego», se despliega en una trama de conceptos que permiten rehabilitar la radicalidad de un pensamiento democrático. Se torna urgente un análisis reconstructivo de la viabilidad política del juego, el sorteo y el azar como instancias que, primero, permiten eludir toda totalización metafísico-política y, segundo, habilitan

para un pensamiento de la democracia como democracia de los cualquiera. En conclusión: la tarea de la filosofía por venir consiste en pensar el maridaje del juego (como plano de inmanencia), el sorteo (como procedimiento) y el azar (como concepto) en tanto que dispositivos políticos.